

## FORMACION LITURGICA DE LOS SEMINARISTAS, SEGUN EL MAGISTERIO

Mons. Juan Francisco Sarasti J.\*

### INTRODUCCION

A nadie escapa la importancia de este tema. En efecto la Liturgia constituye una de las claves de la renovación de la Iglesia según lo ha visto el Concilio Vaticano II. Y la renovación misma de la Liturgia, y a través de ella de la comunidad cristiana, depende en gran parte de la acción de los sacerdotes presentes y futuros. Si hoy en día experimentamos en algunas partes cierto estancamiento de la renovación litúrgica, podemos preguntarnos si ello no se debe también a la deficiente formación litúrgica de los que hoy son sacerdotes. Para que esto no suceda en el futuro, es necesario que tengamos en cuenta las orientaciones dadas por el Magisterio en esta materia y que los seminarios y centros de formación de futuros sacerdotes las lleven efectivamente a la práctica.

En esta investigación cuyos resultados ahora ofrezco, me he limitado al magisterio universal en esta materia. No he podido consultar y analizar el magisterio episcopal, especialmente el de las conferencias episcopales. En cuanto al magisterio latinoamericano representado por las conferencias generales del episcopado, realmente contienen pocos elementos explícitos sobre este tema; alguna alusión haré a ellos. Sobra decir que en la investigación del magisterio universal o romano me he atendido a los documentos oficiales y generales, ya que no es tarea fácil aproximarse al magisterio particular del Sumo Pontífice contenido en sus incontables homilías, mensajes, alocuciones al recibir grupos diversos o con ocasión de sus viajes. Por lo demás, en estos textos se retoman generalmente las ideas básicas contenidas en los documentos de alcance universal.

---

\* Obispo de la diócesis de Barrancabermeja. Colombiano.

Debe advertirse, igualmente, que es diverso el valor magisterial de los documentos romanos, aún de aquellos con destinación universal. En primer puesto lo ocupa evidentemente el decreto conciliar sobre la formación de los sacerdotes y luego vienen, con diversa gradación, otros documentos que tienen fuerza distinta según la solemnidad de los decretos y la aprobación de que gozan. De todas maneras, todos ellos, que a continuación mencionaré, pueden considerarse como expresiones diversas del magisterio universal de la cátedra de Pedro.

## 1. LOS DOCUMENTOS

Los principales textos en los cuales el Magisterio de la Iglesia se ha expresado sobre la materia que nos ocupa son los siguientes, mencionados en orden cronológico:

1. Concilio Vaticano II, *Constitución sobre la Sagrada Liturgia "Sacrosanctum Concilium"* (SC), 4 de diciembre de 1963.
2. Sagrada Congregación de Ritos, *Instrucción "Inter Oecumenicam" para la recta ejecución de la Constitución sobre Sagrada Liturgia* (I), 26 septiembre de 1964.
3. Concilio Vaticano II, *Decreto sobre Formación Sacerdotal "Optatum totius"* (OT), 28 de octubre de 1965.
4. Sagrada Congregación para la Educación Católica, *Normas básicas de la formación sacerdotal* (Ratio fundamentalis -- RF), 6 de enero de 1970. Estas Normas fueron aprobadas y confirmadas por S.S. Juan Pablo VI, quien las mandó divulgar. El 19 de marzo de 1985 se promulgó una nueva edición de la "Ratio", prácticamente idéntica a la anterior, incluyendo las referencias al Código de 1983 y con la aprobación explícita de S.S. Juan Pablo II.
5. Sagrada Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal* (CS), 11 de abril de 1971.
6. Sagrada Congregación para la Educación Católica, *La formación teológica de los futuros sacerdotes* (FT), 22 de febrero de 1972.
7. III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, *La Evangelización en el presente y el futuro de América Latina* (Docu-

to de Puebla -- DP), aprobado por S.S. Juan Pablo II el 23 de Marzo de 1979.

8. Sagrada Congregación para la Educación Católica, *Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios* (IFL), 3 de junio de 1979. Esta Instrucción es promulgada como complemento de las "Normas básicas" y con la misma autoridad y fuerza obligatoria que ellas.
9. Sagrada Congregación para la Educación Católica, *Carta circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los seminarios* (C), 6 de enero de 1980.
10. S.S. Juan Pablo II, *Código de Derecho Canónico* (CIC), promulgado el 25 de enero de 1983.
11. S.S. Juan Pablo II, *Carta Apostólica en el XXV Aniversario de la Constitución Sacrosanctum Concilium sobre la Sagrada Liturgia* (CA), 4 de diciembre de 1988.
12. Congregación para la Evangelización de los pueblos, *Algunas normas sobre la formación en los seminarios mayores* (FSM), 25 de abril de 1987. Documento dirigido a las Conferencias Episcopales y a los Obispos, especialmente a los dependientes de Propaganda Fide.

## 2. ORIENTACIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS

### Importancia de la formación litúrgica de los futuros sacerdotes

Es casi superfluo preguntarse por qué es importante que los futuros sacerdotes reciban una adecuada formación litúrgica.

En los documentos del magisterio se dan las siguientes razones:

- Ante todo, por la importancia misma de la liturgia para la vida cristiana según la describió abundantemente el Concilio en la constitución sobre la sagrada liturgia<sup>1</sup>. El supuesto aquí latente es que los seminaristas, los sacerdotes de mañana, deben ser ante todo cristianos excelentes. Por lo mismo su vida cristiana tiene que nutrirse en aquella que es descrita como "fuente primera y necesaria del genuino espíritu cristiano"<sup>2</sup>.

1. Cf. RF, n. 52

2. OT, n. 16

En el mismo sentido, se anota que la liturgia proporciona “un nocimiento más sólido y reforzamiento de la fe” así como “una periencia viva de la Iglesia”<sup>3</sup>, que son un gran enriquecimiento p aquel que debe ser un cristiano maduro.

- En segundo lugar, la formación litúrgica de los futuros sacerdote justifica y adquiere toda su importancia cuando se piensa que ser sacerdote es configurarse a Cristo Sacerdote y que este hecho ontológico supone formarse para una vivencia adecuada<sup>4</sup>.

El documento “Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal” lo resume de manera excelente, cuando dice: “El ministerio del sacerdote, más que obra del hombre, es la obra de Cristo persona. Por esto el sacerdote debe desempeñarlo según el espíritu de Cristo, Sumo Sacerdote y Pastor eterno. De aquí se trasluce que la intimidad deberá reinar entre Cristo y el sacerdote. Por consiguiente, toda la obra educativa del seminario debe tender a la adquisición de esta perfección: vivir interiormente la vida de Cristo y prepararse para ejercer el ministerio sacerdotal con su espíritu”<sup>5</sup>.

- Tercera razón para sustentar la importancia de la formación litúrgica en el seminario, viene justamente del ministerio que han de desempeñar en el futuro los actuales seminaristas.

En efecto, quien llega al sacerdocio es congregado como liturgo de la comunidad cristiana. Al sacerdote se le encarga la presidencia de las celebraciones y la conducción del pueblo cristiano en el misterio pascual. Para estas tareas tan importantes, en relación con la comunidad cristiana, es indispensable una adecuada formación<sup>6</sup>.

- A estas tres razones de índole intrínseca se puede añadir una cuarta razón, de orden, si queremos, coyuntural. En efecto, después del Concilio es particularmente necesario una buena formación de los futuros sacerdotes a fin de que la renovación litúrgica, promovida por el Concilio y actuada en la época posconciliar, llegue efectivamente a la comunidad cristiana. Si los sacerdotes de hoy y de ma

---

3. IFL, n. 1

4. OT, n. 8; cf. IFL, n. 1

5. CS, n. 77

6. bis. Cf. IFL, n. 1

na no están aptamente preparados litúrgicamente, mal podrán hacer que la comunidad cristiana viva de manera renovada su liturgia<sup>7</sup>.

Todo esto no solo prueba la importancia de tal formación, sino que verdaderamente establece la urgencia de ella en la educación de los seminaristas. Pero los documentos del magisterio no desconocen, simultáneamente, las dificultades específicas que dicha formación reviste en el momento actual.

La Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios sintetiza estas dificultades en "la creciente secularización de la sociedad que ofusca en las mentes la genuina naturaleza de la liturgia, reduciendo en el hombre la capacidad de vivirla y participar en ella"<sup>8</sup>.

Nuestros seminaristas, que vienen de ese mundo más o menos secularizado, experimentan la dificultad para una recta y profunda formación litúrgica. Esto mismo indirectamente hace más necesario y más importante tal trabajo formativo en los seminarios.

### Formación litúrgica y formación espiritual de los seminaristas

La formación espiritual es una dimensión esencial y fundamental de la formación del futuro sacerdote. La formación litúrgica se encuentra íntimamente ligada con el cultivo de la vida espiritual del seminarista.

Afirman las normas básicas para la formación sacerdotal: "Elemento principal y necesario en esta configuración espiritual es la vida litúrgica, en la que han de participar los alumnos con una conciencia más plena a medida que avanzan en edad"<sup>9</sup>.

Y la Instrucción sobre la formación litúrgica, dice: "Una participación más plena en la vida litúrgica conducirá a los alumnos a alimentar su vida interior y a adquirir poco a poco el espíritu de meditación y la conversión del corazón"<sup>10</sup>.

Efectivamente, el magisterio no conoce una formación espiritual para los futuros sacerdotes sino de tipo litúrgico. Es decir, una espirituali-

7. Cf. IFL, n. 3; C, n. 2

8. IFL, n. 4; cf. RF, n. 4

9. RF, n. 14

10. IFL, n. 10, 3

dad nutrida de la liturgia, en sintonía con la liturgia y que se expresa a través de ella.

Más aún, la liturgia es el lugar de encuentro entre la oración del cristiano y la oración de la comunidad <sup>11</sup>. Así tiene que ser vivida y participada por los seminaristas.

La espiritualidad que se quiere formar en el futuro sacerdote es espiritualidad Cristo-céntrica: espiritualidad de amistad con Cristo, sacerdote con quien se ha de identificar en la ordenación. Por eso la Circular de la Conferencia Episcopal y el decreto sobre la formación sacerdotal que hay que leer a los seminaristas a buscar a Cristo en la meditación de la Palabra de Dios y en la viva comunicación con los misterios de la Iglesia, especialmente en la Eucaristía y el Oficio divino <sup>12</sup>. Es decir, a través de la liturgia.

Así mismo, es en la liturgia donde debe formarse el sentido profundo de la presencia de Dios y del diálogo con El. Las orientaciones de la educación en el celibato hablan de que el seminario debe iniciar a los alumnos en la práctica habitual de la presencia y del diálogo con Dios. Esto en los múltiples modos de la oración y también de la acción litúrgica <sup>13</sup>.

La vida espiritual del futuro sacerdote debe percibir la unidad profunda entre la Palabra proclamada y la Eucaristía <sup>14</sup>. Esta es una experiencia de vivencia esencial para quien ha de ser ministro tanto de la proclamación de la Palabra como de la celebración eucarística.

A su vez, la participación en la liturgia de las horas es la matriz de la oración para los futuros sacerdotes. La circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual, dice: "No hay nada tan importante y decisivo como la participación, cada vez más profunda y completa, en la oración de la Iglesia. Es decir, sobre todo en la celebración eucarística. . . pero también en la Liturgia de las Horas" <sup>15</sup>. Ante esta participación, asidua y debidamente celebrada, se va afirmando el sentido auténtico de la oración y del verdadero silencio que favorece el encuentro con Dios.

---

11. Cf. IFL, n. 10, 1

12. Cf. OT, n. 8

13. Cf. CS, n. 75

14. Cf. C, n. 2

15. C, n. 1

De otra parte, se destaca también la necesaria recepción del sacramento de la penitencia, acción eminentemente litúrgica, como poderoso medio de progresar en la imitación de Cristo y en la adquisición del espíritu evangélico<sup>16</sup>.

Según todo lo anterior, la participación en la vida litúrgica es un camino de madurez cristiana para los seminaristas: "La madurez cristiana se obtiene con el gradual crecimiento en la fe, en la adoración de Dios como Padre, especialmente con la participación en la vida litúrgica"<sup>17</sup>.

El Magisterio indica, sin embargo, que la participación en la liturgia no agota toda la vida espiritual como ya lo anotaba el concilio. La liturgia y la piedad personal tienen que sostenerse y completarse recíprocamente, también en la formación espiritual de los futuros sacerdotes<sup>18</sup>. Deben ellos unir a la vez el espíritu litúrgico y las legítimas expresiones de piedad personal, de acuerdo con la tradición de la Iglesia y con las mociones del Espíritu.

### **El Seminario como ambiente de Formación Litúrgica**

Así como para los otros aspectos de la formación sacerdotal, también para la formación litúrgica, el seminario es el centro y el medio privilegiado. Dice la Ratio Fundamental: "Otórguese al sacrificio eucarístico y a toda la sagrada liturgia un lugar tan destacado que demuestre ser verdaderamente la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana su fuerza"<sup>19</sup>.

Y en este mismo sentido ya la 1a. Instrucción sobre la constitución de la sagrada liturgia, con el estilo propio de la época, indicaba que en los seminarios debería practicarse la sagrada liturgia con especial esmero<sup>20</sup>. En realidad, es doble la función del Seminario en relación con la formación litúrgica: es un lugar de iniciación a la experiencia litúrgica y es también un lugar de estudio de la liturgia en sus diversas facetas.

Hay, pues, una dimensión práctica y una dimensión teórica<sup>21</sup>. En este aparte atendemos ante todo al primer aspecto, el aspecto práctico.

---

16. Cf. IFL, n. 35 s.

17. CS, n. 24

18. Cf. IFL, n. 10, 1

19. RF, n. 52

20. Cf. I Oe, n. 13. s

21. Cf. IFL, nn. 2 y 7

La Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios, hablando de una formación "mistagógica", es decir, de una iniciación en los misterios; explica, además, que tal iniciación práctica constituye la base del ulterior estudio teórico y por tanto, cuando los alumnos van a estudiar liturgia, ya deben haber sido iniciados largamente y prácticamente en su vivencia<sup>22</sup>.

Esa mistagogía debe fundamentarse adecuadamente. Se indican algunas bases de la vida litúrgica, fundamentales para que el seminarista vaya adquiriendo la adecuada iniciación. Entre estas bases se enumeran:

- La Historia de la Salvación
- El misterio pascual de Cristo
- La adecuada comprensión de la naturaleza de la Iglesia
- La presencia de Cristo en los actos litúrgicos
- La escucha de la Palabra de Dios
- El espíritu de oración, de adoración y de acción de gracias
- La espera de la venida del Señor<sup>23</sup>.

Mas no se trata sólo del camino de cada seminarista en particular. Toda la comunidad del seminario la que tiene que definirse y entenderse como una comunidad litúrgica. Por eso la celebración litúrgica en el seminario ha de hacerse de manera que resulte evidente su naturaleza comunitaria y sobrenatural, y de este modo sea en verdad fuente y vínculo de la vida común propia del seminario<sup>24</sup>.

Llega incluso el documento de orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal a tener una expresión muy hermosa cuando dice: "Deben ser educados los seminaristas a ver en la liturgia una manera comunitaria de vivir en Dios"<sup>25</sup>. Entendiendo así la celebración, que excluye un peligro que podría presentarse y que advierten los documentos; en efecto, no se trata solamente de realizar la liturgia durante el seminario como un mero ejercicio de aprendizaje del futuro ministerio pastoral. Se trata, por el contrario, de vivir efectivamente la experiencia litúrgica como enriquecimiento de la propia vida y expresión del espíritu cristiano<sup>26</sup>.

---

22. Cf. IFL, n. 2; I Oe, n. 14

23. Cf. IFL, n. 9

24. Cfr. IFL, n. 12

25. CS, n. 77

26. Cf. IFL, n. 20

La liturgia en el seminario debe tener una sana variedad, por la doble finalidad de vivirla intensamente y de preparar a los futuros pastores para su ministerio litúrgico; así lo recomiendan tanto las normas básicas para la formación sacerdotal como la Instrucción sobre la formación litúrgica<sup>27</sup>. En este sentido, los alumnos han de ser introducidos paulatinamente en el desarrollo de las varias posibilidades que ofrece la liturgia renovada, incluso en componer textos para las peticiones de la oración universal, para moniciones, etc. bajo la guía adecuada de los profesores<sup>28</sup>.

Sin embargo, los documentos del magisterio de ninguna manera favorecen la imagen del seminario como una especie de "laboratorio" de experiencias litúrgicas. Sería absolutamente ajeno a su mente el entenderlo así. Más aún, la instrucción sobre la formación litúrgica, luego de hablar de la variedad necesaria, insiste explícitamente en que lo central es la asimilación íntima y profunda de los elementos de la liturgia que son inmutables y que deben ser valorados interiormente para encontrar en ellos el alimento siempre nuevo para el espíritu<sup>29</sup>.

Como es natural el centro de la vida litúrgica del seminario ha de ser la celebración eucarística<sup>30</sup>. Es necesario explicarla adecuadamente a los alumnos y darles los elementos para participar en ella de una manera consciente y activa. En relación con la Eucaristía, la liturgia del seminario debe inculcar también ese aprecio por el Santísimo Sacramento y todo lo que se relaciona con él, bajo las distintas formas del culto eucarístico. La Instrucción sobre la formación litúrgica, dice de manera bastante realista que muchas veces en nuestro tiempo, es posible que los alumnos que llegan al seminario no hayan adquirido previamente esas convicciones y esas prácticas<sup>31</sup>.

---

27. Cf. RF, n. 52; IFL, n. 17

28. Cf. IFL, n. 17

29. Cf. IFL, n. 18

30. Cf. I Oe, n. 15; IFL, n. 22; FSM, n. 6

"La celebración diaria de la Eucaristía que culmina con la comunión sacramental, recibida dignamente y con plena libertad, constituya el centro de toda la vida del seminario, y asistan a ella con devoción todos los alumnos" RF, n. 52. Se recomienda igualmente la comunión bajo las dos especies, según las normas, y la asistencia asidua a la santa Misa aún durante los días feriales de las vacaciones. Cf. IFL, nn. 24 y 25.

31. Cf. IFL, n. 22 Como expresiones de piedad eucarística normales en un Seminario se mencionan nominalmente la oración después de la comunión, la visita al Santísimo Sacramento durante el día, y la exposición del Santísimo en determinados días. Cf. IFL, n. 27.

En la celebración eucarística del seminario, como es natural, se participará de acuerdo con los distintos ministerios que se hayan recibido: los diáconos, los acólitos, los lectores, cada quién según su rango<sup>32</sup>. Pero, también insiste el Magisterio en que el rector y los profesores, también los profesores externos, participen en la medida de sus posibilidades en la celebración litúrgica del seminario<sup>33</sup>.

Normalmente, la Eucaristía en el seminario será para toda la comunidad; sin embargo, en algunos casos será oportuno celebrar alguna vez en pequeños grupos, ya para que los alumnos recién ingresados, reciban una adecuada catequesis litúrgica, ya para que en los seminarios regionales los alumnos de una misma diócesis puedan reunirse más fraternalmente en torno a la mesa eucarística. De todas maneras estas celebraciones en grupos menores no han de afectar la profunda unidad de comunidad del seminario<sup>34</sup>.

La Eucaristía del seminario debe ser hecha con aquella solemnidad y con aquella riqueza más plena que permite una comunidad dotada de esas características. En este orden de ideas se destaca explícitamente la existencia del grupo de cantores para solemnizar la liturgia del seminario<sup>35</sup>.

Los documentos del magisterio, dedican una particular atención a la formación para el rezo del oficio divino que deben recibir los seminaristas. La oración en el seminario ha de estar marcada normalmente por el ritmo de las horas litúrgicas, especialmente de las laudes y las Vísperas<sup>36</sup>.

En determinados tiempos y momentos, especialmente con ocasión de los retiros espirituales, se subraya como muy conveniente la recitación total del curso completo de la liturgia de las horas<sup>37</sup>. Para que esta recitación sea verdaderamente rica y formativa, es necesario que se den a los alumnos una adecuada formación sobre la Sagrada Escritura, las partes del Oficio, el sentido de las distintas Horas, etc. a fin de que se acostumbren a gustar, a comprender y a amar cada vez más las riquezas

32. Cf. IFL, n. 13; I Oe, n. 13, b

33. Cf. IFL, nn. 12 y 23; I Oe, n. 15

34. Cf. IFL, n. 14

35. Cf. IFL, nn. 13; 23; 29

36. Cf. IFL, n. 30; I Oe, n. 16; C, n. 1

37. Cf. IFL, n. 30

esta oración oficial de la Iglesia y a sacar de ella el alimento para la oración personal y la contemplación<sup>38</sup>.

En el mismo sentido, se recomienda como particularmente necesaria la preparación inmediata para el encargo de celebrar todo el oficio de las horas que ha de recibirse en la ordenación diaconal. Esta preparación supone explicar los principios doctrinales al respecto y guiar a los futuros diáconos en la comprensión de los salmos, a fin de que discernan en ellos el misterio de Cristo y alimente con estas formas de oración su propia oración personal<sup>39</sup>.

Otro de los aspectos de la formación litúrgica en el seminario es sin duda la liturgia de la penitencia, especialmente en la recepción del sacramento del mismo nombre. El seminario debe animar a los seminaristas a frecuentar regularmente este sacramento y debe darles los elementos doctrinales y espirituales adecuados, además de proporcionarles los confesores que elijan libremente<sup>40</sup>. Ocasionalmente se organizarán también en el seminario celebraciones litúrgicas penitenciales, especialmente con ocasión de la cuaresma y de los ejercicios espirituales<sup>41</sup>.

La vida litúrgica incluye necesariamente la experiencia del domingo como la fiesta principal en la vida cristiana. Esta celebración ha de marcar la experiencia vital de la comunidad del seminario<sup>42</sup>. Así mismo, el ciclo anual de los misterios de Cristo con sus peculiares insistencias han de reflejarse en la vivencia litúrgica de los seminaristas. Dentro de este ciclo litúrgico entran evidentemente las celebraciones de la santísima Virgen María y de los santos según la práctica de la Iglesia. En particular, las celebraciones de los santos de la propia diócesis, del día del aniversario de la dedicación de la catedral, y del aniversario de la ordenación del propio obispo, darán un tinte local y más propio a la vivencia espiritual. De esta manera, todo el año litúrgico ha de convertirse en un camino espiritual hacia la comunión con el misterio de Cristo<sup>43</sup>. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que en el ambiente desacralizado de nuestro tiempo, algunos alumnos no llegan al seminario con una percep-

---

38. Cf. IFL, n. 29; DP, n. 694

39. Cf. IFL, n. 31

40. Cf. IFL, nn. 35 s.; RF, n. 55; FSM, n. 6

41. Cf. IFL, n. 36

42. Cf. IFL, n. 32

43. Cf. IFL, n. 32

ción adecuada del año litúrgico; es preciso dedicarles particular atención para que logren la vivencia conveniente del mismo<sup>44</sup>.

El seminario debe procurar la celebración de los tiempos y de las solemnidades del año litúrgico, en las formas más amplias y plenas previstas en las normas respectivas. La Instrucción sobre formación litúrgica subraya también, con realismo, que en el ministerio futuro, muchas veces los sacerdotes deberán repetir las celebraciones en varios lugares adaptando a formas simplificadas y reducidas; por consiguiente, la experiencia de una celebración más plena durante el tiempo del seminario enriquecerá particularmente a los seminaristas, incluso frente a su futuro ministerio<sup>45</sup>.

Todo este programa de vivencia y experiencia litúrgica, debe iniciarse desde los comienzos mismos del ingreso al seminario de los jóvenes alumnos. Para ello es necesario organizar, ya desde el primer período del primer año de seminario, una preparación litúrgica breve pero suficiente, en la que se haga una catequesis preliminar sobre la misa, sobre el año litúrgico, sobre el sacramento de la penitencia y sobre la liturgia de las horas<sup>46</sup>.

Esta preparación inicial debe ser proseguida a lo largo de los años del seminario con la cuidadosa explicación de los ritos, de las ceremonias de los distintos momentos del año litúrgico y con las insistencias fundamentales que son más necesarias hoy en día y a las que hay que estar particularmente atento. Por ejemplo, señala el Magisterio, es necesario prevenir a los seminaristas contra ciertas desviaciones que hacen menos apreciada la celebración diaria de la Eucaristía. Es indispensable darles el sentir de la Iglesia también en esta materia<sup>47</sup>.

La celebración litúrgica en el seminario debe ser una celebración auténticamente "modelo" en cuanto a la comprensión y a la observancia de las normas litúrgicas, pero sobre todo por el tono espiritual y pastoral que se le imprima. No en vano se están preparando allí a los futuros litúrgos del pueblo de Dios<sup>48</sup>.

---

44. Cf. IFL, n. 34

45. Cf. IFL, n. 33

46. Cf. IFL, n. 8; Apéndice, n. 2

47. Cf. IFL, n. 26

48. Cf. IFL, n. 16

Los seminaristas deben adquirir el sentido de las normas litúrgicas y sobre todo el sentido de aquello que pertenece a la parte inmutable de la liturgia por ser de institución divina<sup>49</sup>. Igualmente, es necesario que se los guíe para que, mediante la lectura asidua de la Escritura, una cierta familiaridad con los escritos de los santos Padres y la comprensión del lenguaje simbólico, estén mejor equipados para la comprensión y la vivencia de la celebración litúrgica<sup>50</sup>.

Por la naturaleza misma de las cosas, la vida litúrgica del seminario tiene momentos de particular intensidad en la celebración de los ritos, de los ministerios y de las órdenes, por los cuales se va avanzando hacia el sacerdocio. Con ocasión de estas celebraciones litúrgicas, los seminaristas deben descubrir todo el mensaje espiritual contenido en ellas y debe propiciarse la celebración de estos ministerios y órdenes en torno al obispo, en la forma más plena y solemne posible<sup>51</sup>.

De otra parte, se reitera la observación que la vida litúrgica no debe agotar toda la experiencia espiritual de los alumnos. Es necesario fomentar y respetar también las prácticas de piedad, de índole no-litúrgica, con tal que estén rectamente orientadas y que de alguna manera vayan regidas por las grandes orientaciones de la liturgia, conforme a la constitución conciliar<sup>52</sup>. Los ejercicios de piedad tendrán entonces su cabida en la vida del seminario, procurando que conduzcan a la liturgia o deriven de ella<sup>53</sup>.

Por lo demás, la vivencia litúrgica debe derivar en las proyecciones necesarias para la vida diaria de trabajo, de apostolado y de testimonio, que constituyen otras dimensiones de la formación de los seminaristas<sup>54</sup>. Sin embargo, a decir verdad, en los documentos oficiales se explicita más bien poco la relación entre liturgia celebrada en el seminario y la formación estrictamente pastoral. Cuando se habla de vida pastoral y liturgia, se atiende más bien a la práctica de la liturgia en la experiencia pastoral de los seminaristas. En este sentido se dice expresamente que es necesario formarlos para la homilética, para la celebración de los sacramentos y para los distintos actos del ministerio parroquial<sup>55</sup>.

---

49. Cf. IFL, n. 18

50. Cf. IFL, n. 11

51. Cf. IFL, nn. 37 a 41

52. Cf. IFL, n. 10, 1; I Oe, n. 17

53. Cf. IFL, n. 10, 2

54. Cf. IFL, n. 10, 3; RF, n. 53

55. Cf. RF, n. 94

A manera de conclusión, y podemos recogerla también a través de la Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios, dice: "El estudio asiduo y el ejercicio de la sagrada liturgia, recuerdan a los futuros sacerdotes la finalidad a que tienden todas las actividades pastorales, y al mismo tiempo hace que todos sus esfuerzos en la liturgia, en las ejercitaciones pastorales y en la vida interior, sean más conscientes y consigan una profunda unidad"<sup>56</sup>. De esta manera la vida litúrgica es propuesta de alguna forma como el unificador de la vida del seminarista o para decirlo en términos más clásicos, como la "forma" de la vida del seminarista.

### Vivencia litúrgica fuera del Seminario

La comunidad del seminario no puede ser una comunidad sobre sí misma, tampoco en el aspecto litúrgico. Hay que procurar mantener vivos los nexos litúrgicos con otras comunidades cristianas fuera de sus claustros<sup>57</sup>.

En particular, se recomienda que en ocasiones particulares la comunidad del seminario se una a las celebraciones litúrgicas parroquiales, en especial a la celebración más plena en torno al obispo. Realmente la vida diocesana es fundamental en la celebración litúrgica. Por sobre todo en el triduo pascual o en otras circunstancias, los alumnos de un seminario deben circundar a su obispo y ejercer en torno a él los sacramentos recibidos<sup>58</sup>.

La Instrucción sobre formación litúrgica reconoce que esta participación puede presentar alguna dificultad en los seminarios que acogen a seminaristas de diversas diócesis; por tanto, les debe ser ofrecida la posibilidad de participar en la vida de la propia diócesis y de unirse al propio obispo en la liturgia, aún cuando han de aprender también, con verdadera fidelidad católica, a prestar su obediencia y su servicio en la Iglesia donde residen por motivo de formación eclesial<sup>59</sup>.

La apertura litúrgica del seminario se impone también en la medida en que los alumnos deben prepararse a su futuro oficio de pastores, como presidentes de la asamblea litúrgica, con el aprendizaje de todo

---

56. IFL, n. 62

57. Cf. IFL, n. 15

58. Cf. IFL, n. 15; I Oe, n. 15

59. Cf. IFL, n. 15

se relaciona con la digna celebración de la liturgia en medio de la comunidad cristiana<sup>60</sup>. Por tanto, la vivencia litúrgica del seminario tiene que prolongarse y proyectarse en experiencias pastorales fuera del seminario. El tiempo más apto para ello es indudablemente el de las vacaciones, pero también durante el curso escolar es necesario brindar esta ocasión de participar en la celebración parroquial normal<sup>61</sup>.

De esta forma muy propia, hacia el final del curso teológico, cuando los futuros sacerdotes, tal vez ya diáconos, tienen más amplias facultades litúrgicas, deben vincularse activamente a las parroquias bajo la oportuna dirección de los profesores del seminario o de los encargados diocesanos para la liturgia. En este último tiempo de formación práctica se deberá insistir sobre todo en las prescripciones pastorales y en las indicaciones dadas por los obispos sobre la preparación y la administración de los sacramentos. Todo esto se hará de acuerdo con la comisión litúrgica de la diócesis o región<sup>62</sup>.

#### Estudio de la liturgia en los seminarios

Como dijimos antes, la formación litúrgica comprende, tanto el momento práctico o vivencia como el momento teórico. De acuerdo con las indicaciones del magisterio, el primero debe proceder al segundo, sujeta una iniciación fundamental que dé los elementos indispensables a los jóvenes seminaristas.

El estudio de la liturgia como asignatura propia está indicado explícitamente para el cuatrienio teológico<sup>63</sup>. Los documentos del magisterio son concordes y fieles al Concilio para destacar la importancia excepcional de esta asignatura. Dice, por ejemplo, la *Ratio Fundamentalis*: "Hoy debe situarse a la sagrada liturgia entre las principales disciplinas que debe enseñarse en conexión con las restantes asignaturas y no solamente bajo el aspecto jurídico sino principalmente bajo los aspectos teológico e histórico, así como el pastoral y espiritual para que los alumnos conozcan en primer lugar, de qué forma están presentes y operan los misterios de la salvación en las acciones litúrgicas. Además, una vez explicados los ritos tanto orientales como occidentales, hágase ver en la liturgia el principal lugar teológico en que se manifiesta la fe y la vida espiritual de la Iglesia"<sup>64</sup>.

60. Cf. IFL, n. 20

61. Cf. IFL, n. 21; RF, n. 98

62. Cf. IFL, n. 59

63. Cf. IFL, n. 43

64. RF, n. 79; Cf. OT, n. 16; IOe, n. 12

En este texto se subrayan oportunamente los distintos aspectos de la enseñanza litúrgica: el jurídico, el teológico, el histórico, el pastoral y el espiritual.

En cuanto al aspecto jurídico, es natural que se dé a los alumnos el conocimiento de las normas que rigen la acción litúrgica de la Iglesia, que no es acción particular, sino acción social de todo el cuerpo místico del Señor<sup>65</sup>.

En el aspecto teológico, se subraya la necesidad de lograr que a través del estudio litúrgico, los seminaristas descubran la estrecha relación existente entre la liturgia y la doctrina de la fe, de suerte que capten aquel antiguo adagio: "La ley de la oración estableció la ley de la fe"

En cuanto al aspecto histórico, será preciso que el profesor destaque la historia de los ritos a la cual hoy en día somos particularmente sensibles. Esta historia de los ritos permitirá descubrir mejor el significado de los mismos y sobre todo, subraya la Instrucción sobre la formación litúrgica, permitirá discernir aquellas partes que son inmutables por su origen de institución divina, de aquellas otras que a lo largo de los tiempos pueden o aún deben cambiar, si en ellas se hubiera introducido algo que no nos acorde con la naturaleza íntima de la misma liturgia, o se hubieran vuelto ritos menos oportunos, de acuerdo con la evolución de la mentalidad en las distintas culturas o ciclos culturales<sup>67</sup>. Esta exposición histórica de la liturgia debe atender a la tradición tanto occidental como oriental, puesto que en la tradición oriental es parte de la riqueza total de la Iglesia en su fe y en su culto<sup>68</sup>.

El estudio de la liturgia bajo el aspecto pastoral, debe sobre todo explicar a los alumnos la renovación litúrgica promovida por el Vaticano II a fin de que la capten adecuadamente, entiendan sus motivos y desarrollen ese discernimiento indispensable para la recta aplicación y desarrollo de la misma<sup>69</sup>.

Una dimensión particularmente importante hoy de la pastoral litúrgica, es la que se refiere al ecumenismo. El magisterio de la Iglesia di-

65. Cf. IFL, n. 16; SC, n. 22

66. Cf. IFL, n. 44, a

67. Cf. IFL, n. 47

68. Cf. IFL, n. 44, b y 48; RF, n. 79; Secretariado para la Unión de los Cristianos, Directorio para el Ecumenismo en la Formación Superior, Roma, 1970, n. 1

69. Cf. IFL, n. 44, b; RF, n. 79; C, n. 2

“En cada una de las disciplinas teológicas, resáltese el aspecto ecuménico, para que así se tenga en cuenta el vínculo existente entre cada una de ellas y el misterio de la unidad de la Iglesia”<sup>70</sup>. Esto vale evidentemente y de una manera peculiar para el estudio y la formación litúrgica; en efecto, en el marco del diálogo ecuménico se suscitan muchas y difíciles cuestiones acerca de la liturgia, en torno a las cuales han de ser preparados y capacitados los alumnos de los seminarios<sup>71</sup>.

Finalmente, en cuanto al aspecto espiritual de la formación litúrgica, vale repetir aquí todo lo dicho sobre liturgia y formación espiritual de los seminaristas en la primera parte de este trabajo.

Por lo que respecta al contenido propiamente dicho del estudio litúrgico en los seminarios y al orden de las cuestiones, la Instrucción sobre la formación litúrgica, remite a las conferencias episcopales a las que corresponde determinar con más detalle el modo de enseñar la liturgia en los correspondientes seminarios<sup>72</sup>. Sin embargo, esta misma instrucción proporciona un apéndice en el que se hace el índice de temas que convendrá tratar en la enseñanza de la liturgia en los seminarios.

Indudablemente, es una ayuda importante para la organización de los estudios litúrgicos en los centros de formación sacerdotal. Se precisa allí, que este índice de temas, no pretende describir las líneas inmutables de la enseñanza del culto litúrgico. Que el orden de temas descritos puede cambiarse según conveniencias y que el conjunto de la materia propuesta, no se ofrece para que el profesor la enseñe obligatoriamente de manera magisterial<sup>73</sup>.

Con estas salvedades, sin embargo, queda en firme que este índice puede orientar útilmente a quienes hayan de organizar la enseñanza litúrgica para nuestros seminaristas.

Comprende cuatro partes:

- 1) Nociones y principios
- 2) La misa y el culto eucarístico

70. Secretariado para la Unión de los Cristianos, op. cit., n. 4

71. Cf. IFL, n. 44, c. El Directorio para el Ecumenismo en la Formación Superior no propugna una actitud meramente teórica o problematizante en esta materia; más bien recomienda nutrir la vida espiritual de los católicos también con los tesoros de otras tradiciones cristianas y aún recomienda alguna coparticipación en el culto público con los hermanos separados, si se dan las circunstancias y observando las normas establecidas. Cf. op.cit., n. 1

72. Cf. IFL, n. 45; I Oe, n. 12

73. Cf. IFL, Apéndice, nn. 2, 3 y 4

- 3) Los otros sacramentos y los sacramentales
- 4) La santificación del tiempo

En torno a estas grandes partes, se articulan los diversos aspectos de estudio litúrgico<sup>74</sup>.

Bajo otra consideración, el contenido de la enseñanza litúrgica comprende tres elementos:

- a) Las acciones litúrgicas: estudiar los textos, los ritos y los signos con los que la liturgia celebra el culto de Dios y la santificación de los hombres. A este respecto, se recomienda acudir a las "Institutiones del misal y de la liturgia de las horas y a los "Praenotanda" del ritual romano<sup>75</sup>.
- b) La historia de los ritos: en el sentido indicado antes, de proporcionar no solo información histórica, sino de dar el sentido del discernimiento entre lo esencial y lo accesorio o contingente y las razones de los cambios<sup>76</sup>.
- c) La teología de toda la liturgia: descubrir cómo en la liturgia presente el misterio pascual; dar el trasfondo de la historia de salvación; destacar la presencia de Cristo en la celebración; hacer caer la noción de signo, que es vital en orden a la celebración, y, finalmente, conducir al descubrimiento de la asamblea litúrgica de la Iglesia concreta que alaba a Dios y santifica a los hombres.

En el desarrollo de estas diversas dimensiones de la liturgia, los documentos recomiendan valorar justamente los resultados seguros de las modernas ciencias humanas, tales como la antropología, la sociología, la lingüística, la historia comparada de las religiones, etc. que pueden dar buena luz sobre distintos temas y problemas, sin permitir, sin embargo, que se olvide el carácter original, sobrenatural, trascendente

---

74. Cf. IFL, Apéndice

75. Cf. IFL, n. 46. No debe omitirse a este propósito la recomendación que hace la instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios de que los alumnos se familiaricen efectivamente con la lengua latina de suerte que puedan no solo leer y cantar comunitariamente los textos litúrgicos, sino insertarse en la acción de la Iglesia orante y conocer el sentido genuino de los textos confrontados con su original latino. Cf. IFL, n. 19

76. Cf. IFL, n. 47

77. Cf. IFL, n. 49

liturgia católica. Por lo demás, no se trata de multiplicar asignaturas, sino de introducir nuevas cuestiones y nuevos aspectos al tratar de los temas en cuestión<sup>78</sup>.

Todo esto requiere evidentemente en el seminario de un profesor de liturgia debidamente preparado, y ojalá especializado. Requiere, también, que los profesores de Sagrada Escritura tengan muy presente la utilización litúrgica del texto sagrado y las cuestiones que allí se suscitan, en orden a la buena utilización de la Palabra de Dios en el marco de la asamblea litúrgica<sup>79</sup>.

Se requiere, finalmente, que en el seminario se busque la debida coordinación de las asignaturas y de las cuestiones del ciclo teológico para destacar en ellas la dimensión litúrgica<sup>80</sup>. En particular, la teología dogmática debe exponerse teniendo presente su relación con los misterios de salvación que están siempre presentes y operantes en las acciones litúrgicas; y debe destacarse que la vitalidad de la teología, en relación con la oración y la contemplación, se percibe más fácilmente cuando se la vincula con la Sagrada Escritura, los Padres y la liturgia de la Iglesia<sup>81</sup>. Por eso mismo, la Liturgia puede servir útilmente para realizar aquella síntesis teológica que ha de ser el resultado del curso de los estudios superiores de teología<sup>82</sup>.

En relación con el estudio de la liturgia, las orientaciones del magisterio se detienen sobre tres aspectos complementarios de dicho estudio, y, más ampliamente, complementarios de la íntegra formación litúrgica de los seminaristas.

- 1) La iniciación musical, incluso práctica. En ella deben desarrollarse las dotes naturales de los alumnos utilizando una metodología adecuada, y debe cultivarse con especial esmero el gusto artístico, para que los futuros sacerdotes sepan discernir adecuadamente la música y el canto apropiados a las acciones litúrgicas, tanto del patrimonio tradicional de la Iglesia, como de las nuevas búsquedas<sup>83</sup>.

78. Cf. RF, n. 80; IFL, n. 50

79. Cf. IFL, n. 52; I Oe, n. 11, a

80. Cf. SC, n. 16; OT, n. 16; RF, n. 90; IFL, n. 53

81. Cf. FT, n. 3

82. Cf. IFL, n. 55

83. Cf. IFL, n. 56. A este propósito, no debe omitirse la recomendación de que los seminaristas se familiaricen también con el canto gregoriano. Cf. IFL, n. 19.

- 2) Es preciso que también reciban nociones básicas sobre historia arte sagrado y su desarrollo; y, además, que se cultive en ellos el tido de la apreciación del auténtico arte sagrado<sup>84</sup>.
- 3) Se debe dar a los alumnos lecciones sobre el arte de hablar y de expresarse con gestos, así como acerca del uso de los instrumentos de comunicación social; en resumen, sobre el arte de la comunicación. Y es bien claro y bien necesario, puesto que en la práctica de la liturgia, el sacerdote permanentemente mantiene la comunicación con la asamblea y debe lograr la comprensión adecuada de lo que hace y de lo que dice. Sería imposible, dar una formación litúrgica adaptada a la liturgia renovada, sin atender debidamente a este arte de hablar y de expresarse con gestos y con el uso de los medios modernos de comunicación<sup>85</sup>.

Tales son las indicaciones generales sobre el estudio litúrgico en los seminarios. La Instrucción sobre esta materia concluye, indicando que algunos jóvenes deben ser preparados especialmente en liturgia, incluso con estudios específicos de ella, luego de algún tiempo de servicio sacerdotal; así podrán servir especialmente en las comisiones litúrgicas diocesanas<sup>86</sup>. Se destaca, así mismo, que es necesario que la formación permanente de los sacerdotes se extienda también a su formación litúrgica. En efecto, durante el seminario no se pueden tratar todas las riquezas de la liturgia, y además las costumbres y la sociedad cambian con tal rapidez, que no es posible prever las nuevas controversias teológicas y las dificultades que van surgiendo y planteándose, también en materia litúrgica, a lo largo de una vida sacerdotal. Por tanto la formación permanente de nuestros sacerdotes, tiene que incluir conscientemente su formación continuada en materia litúrgica<sup>87</sup>.

## CONCLUSION

Al término de este recorrido, a pesar de lo extenso necesariamente somero, podemos apuntar algunas conclusiones:

---

84. Cf. IFL, n. 57

85. Cf. IFL, n. 58

86. Cf. IFL, n. 60

87. Cf. IFL, n. 61

1. Existen orientaciones y exigencias claras y suficientes del magisterio romano sobre la necesidad, las dimensiones, el contenido y la metodología de la formación litúrgica de los futuros sacerdotes.
2. Más aún, todo lo que se dice en otros documentos sobre la vivencia litúrgica de la comunidad cristiana y sobre la liturgia en relación con la vida sacerdotal, todo ello, digo, tiene implicaciones y aplicaciones inmediatas para la formación de los seminaristas.

Aquí convendría hacer alusión especialmente al documento sobre liturgia de la IIa. conferencia general del episcopado latinoamericano en Medellín; en él no se hace alusión expresa a la formación de los seminaristas para la liturgia, pero se dan en general indicaciones que aún hoy conservan todo su valor. En particular vale la pena destacar esta afirmación: "En la hora presente de nuestra América Latina. . . la celebración litúrgica corona y comporta un compromiso con la realidad humana, con el desarrollo y con la promoción, precisamente porque toda la creación está insertada en el designio salvador que abarca la totalidad del hombre"<sup>88</sup>.

Este tema aparece poco mencionado en otros documentos.

3. Fuera del decreto conciliar *Optatum Totius* y de la *Ratio Fundamentalis*, los otros textos no aluden explícitamente a la formación de los sacerdotes religiosos; pero por la índole misma de la materia debe entenderse que las orientaciones recordadas les atañen también a ellos.
4. Desde Roma se señala repetidamente que las conferencias episcopales tienen una competencia particular en esta materia y que deben regular a través de las "Rationes" promulgadas para sus respectivos países; convendrá comprobar en qué medida se ha cumplido este cometido.
5. Los documentos investigados aluden bastante tímidamente al tema de la adaptación litúrgica a las distintas culturas; sin embargo, dan un principio clave cuando insisten repetidamente en que los seminaristas sean formados para discernir entre los elementos inmutables de la liturgia y aquellos en los que razonablemente puedan proponerse o desearse cambios prudentes.

---

88. Medellín, Conclusiones. Doc. 9 no. 4

6. Así mismo, los documentos sobre formación litúrgica mencionan apenas lo relativo a "las formas populares de piedad" que tienen, sin embargo, tanta importancia en la religiosidad de nuestro pueblo latinoamericano<sup>89</sup>. Aunque por definición no son acciones litúrgicas en sentido propio, la formación de los pastores y presidentes de comunidad debe incluirlas y ubicarlas adecuadamente. Aquí tiene sin duda, un campo propio las conferencias episcopales con sus orientaciones más particularizadas.
7. En este orden de ideas, nos es lícito esperar también que todo el esfuerzo de reflexión que ahora se hace en torno a la nueva evangelización, produzca indicaciones concretas sobre la formación litúrgica de los futuros pastores, de cara a este inmenso desafío eclesial. La liturgia que han de presidir y celebrar los sacerdotes de hoy y mañana tienen que ser, por título nuevo, con ardor y con métodos nuevos, una liturgia hondamente evangelizadora. Ojalá la próxima conferencia general del episcopado latinoamericano así lo destaque inequívocamente.
8. Por último, es claro que una cosa son las orientaciones dadas y exigencias hechas, y otra la realidad de la formación litúrgica que se imparte en nuestros seminarios. El examen de esta realidad deberá hacerse periódica y lealmente, a la luz del magisterio que señala una dirección, unas metas, un ideal, un deber ser. . . que ya es valioso y útil tenerlo.

---

89. Cf. IFL, n. 59